



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
23 de enero de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Temas 4, 5, 6 y 8 del programa provisional\*

#### Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

**Derechos humanos: diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros relatores especiales**

**Debate de medio día de duración sobre el Pacífico**

**Prioridades y temas actuales y seguimiento**

### Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

#### Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

#### *Resumen*

El programa de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) se creó en 1993 para satisfacer las necesidades del sistema de las Naciones Unidas en materia de formación en técnicas modernas de negociación y mediación. El UNITAR imparte formación en prevención y solución de conflictos a diplomáticos de nivel medio y superior de todo el mundo y al personal de las Naciones Unidas desde 1993 y a representantes de los pueblos indígenas desde 2000.

---

\* E/C.19/2008/1.



El programa de formación para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas fue creado por el UNITAR atendiendo a lo solicitado por representantes de pueblos indígenas de todo el mundo en consultas celebradas en Ginebra y en cumplimiento de las recomendaciones de los Relatores Especiales, con el objeto de impartir a esos representantes formación avanzada en materia de análisis de conflictos y negociación.

Más de 330 representantes indígenas de todo el mundo han recibido formación en seis programas internacionales y cinco programas regionales, incluido el programa de formación más reciente organizado en la región del Pacífico, centrados en el análisis de conflictos, la negociación y la consolidación de las relaciones entre los interesados. Asimismo, el UNITAR contribuyó al programa de formación regional sobre solución de conflictos y consolidación de la paz para 100 representantes indígenas y tribales de la India nororiental, Bangladesh, Bhután, Myanmar y Nepal, organizado por cinco graduados del UNITAR de la región en 2007.

Igualmente, se pidió al UNITAR que organizara un seminario para miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con antelación al primer período de sesiones del Foro en 2002. En el período de sesiones participaron personal de 16 organismos, fondos, programas y departamentos de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial encargado de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

Los principales objetivos del programa de formación del UNITAR para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas son: fortalecer la capacidad de análisis de conflictos de los participantes, determinar las necesidades, inquietudes, preocupaciones y aspiraciones de todas las partes en un conflicto y, sobre esa base y en el contexto de un diálogo con los asociados, formular opciones mutuamente beneficiosas para solucionar los problemas. Se presta particular atención al proceso de analizar y abordar los conflictos en forma constructiva.

Al contar con mejores instrumentos de análisis de conflictos, negociación y establecimiento de relaciones, los representantes de los pueblos indígenas están mejor equipados para entablar un diálogo sobre sus problemas, con el fin de atender las prioridades de sus comunidades y mejorar la vida de sus pueblos. La formación tiene por objetivo reforzar la capacidad de negociación de los representantes indígenas para mejorar la situación de sus pueblos en todos los ámbitos comprendidos en el mandato del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, a saber: la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente, el desarrollo económico y social y los derechos humanos.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas .....	1–4	4
II. Tierras, territorios y recursos naturales indígenas .....	5–10	4
III. Derechos humanos .....	11–15	5
IV. Mujeres indígenas .....	16–19	6
V. Problemas .....	20	7
VI. Programas del Instituto relativos a las cuestiones indígenas .....	21–28	8
VII. Formación regional para el Pacífico .....	29–30	9
VIII. Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo .....	31–35	10
IX. Coordinadora de las cuestiones indígenas en el UNITAR .....	36	11
X. Sesiones de formación del UNITAR relativas a cuestiones indígenas previstas para el período 2008-2009 .....	37	11

## **I. Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas**

1. En el discurso que pronunció en el tercer período de sesiones del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas, el ex Secretario General Kofi Annan dijo que si el siglo XXI debía ser la “era de la prevención”, para ello, los pueblos indígenas debían participar activamente en las decisiones que les concernían. Habida cuenta de que la marginación y la exclusión de los procesos políticos y económicos conducen a la alienación y la pobreza, y que son algunas de las causas subyacentes de los conflictos, el hecho de mejorar la capacidad y las oportunidades para lograr la participación significativa de las mujeres y los hombres indígenas en los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas es un mecanismo concreto para prevenir los conflictos violentos. Los enfoques consultivos inclusivos también facilitan una mayor comprensión de las necesidades, los puntos de vista, las experiencias y las diversas culturas de los pueblos indígenas y pueden ayudar a formular políticas y programas adecuados para satisfacer sus respectivas necesidades en forma sostenible.

2. El cometido principal del programa de formación del UNITAR es el fortalecimiento de la capacidad de negociación a fin de que los representantes de los pueblos indígenas puedan negociar más eficazmente las cuestiones de desarrollo y otros procesos que les conciernen. Los expertos indígenas de alto nivel que sirven de especialistas en los programas de formación del UNITAR, tanto internacionales como regionales, presentan estudios monográficos sobre conflictos y procesos de negociación en materia de desarrollo y recursos, ya que son problemas conflictivos fundamentales a los que se enfrentan los pueblos indígenas y los Estados. También se invita a Relatores Especiales a que hablen al grupo sobre diversos problemas, políticas y programas de desarrollo relativos a las tierras y los recursos. En el manual de formación se entrega a cada participante, a modo de material de consulta, una copia de los objetivos de desarrollo del Milenio e informes conexos, así como informes de las Naciones Unidas sobre los procesos de diálogo sobre los recursos naturales.

3. En el programa de formación se examinan además los mecanismos y procesos que promueven la participación de grupos diversos a fin de contrarrestar la marginación y la exclusión. A continuación, los participantes simulan negociaciones sobre cuestiones relativas a los recursos y procesos inclusivos de participación política, con el fin de mejorar su capacidad para negociar satisfactoriamente en nombre de sus organizaciones y comunidades e idear opciones sostenibles que sean beneficiosas para todas las partes.

4. El UNITAR colabora con las medidas adoptadas por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y las Naciones Unidas para promover una mayor participación de los pueblos indígenas en procesos de desarrollo en múltiples niveles.

## **II. Tierras, territorios y recursos naturales indígenas**

5. El programa de formación del UNITAR para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas se centra en el aumento de la capacidad de los representantes indígenas de todo el mundo para analizar los conflictos y negociar.

6. Habida cuenta de que los conflictos relacionados con las tierras y los recursos y la marginación de los procesos políticos y económicos son dos de los problemas más graves a los que se siguen enfrentando los pueblos indígenas, la mayor parte de las simulaciones de casos y negociaciones que se realizan en el programa de formación se refieren a esas cuestiones. En el programa de formación se examinan tanto los procesos de negociación basados en los derechos como los de resolución de problemas, con el propósito de mejorar la capacidad de los representantes indígenas para analizar las causas subyacentes del conflicto y entablar un diálogo constructivo con los gobiernos, el sector privado y otras comunidades para resolver los conflictos en forma sostenible y mutuamente beneficiosa.

7. Para aumentar la capacidad de los representantes indígenas de entablar un proceso de diálogo constructivo sobre los problemas relacionados con las tierras, los territorios y los recursos en el programa de formación se invita a Relatores Especiales, miembros del Foro Permanente y otros expertos indígenas de alto nivel a disertar sobre los procesos de negociación exitosos sobre problemas relativos a las tierras y los recursos y los procesos iniciados para promover y proteger los derechos relativos a las tierras y los recursos. Los expertos indígenas de las distintas regiones presentan casos concretos en relación con las tierras y los recursos, poniendo de relieve aquellos que han sentado precedentes y los que todavía quedan por resolver. También se destacan las iniciativas que facilitan el diálogo entre los representantes indígenas, los gobiernos y el sector privado.

8. El programa de formación regional de 2007 para representantes de pueblos indígenas del Pacífico incluyó sesiones celebradas por el representante del Pacífico en el Foro Permanente y por un catedrático indígena de alto nivel de esa región, que examinaron los procesos de negociación con las industrias extractivas y otros agentes del sector privado y las negociaciones con gobiernos sobre cuestiones relativas a las tierras y los recursos.

9. Además, se examinan los mecanismos de las organizaciones regionales y otros procesos de diálogo. Expertos indígenas de alto nivel y funcionarios del sistema de las Naciones Unidas presentan información sobre las convenciones, los mecanismos y las políticas internacionales y de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos y facilitar el diálogo entre las partes interesadas.

10. Se entrega a los participantes abundante documentación, en particular informes, directrices y estudios de las Naciones Unidas, a efectos de aumentar sus conocimientos sobre las convenciones y los mecanismos de promoción y protección de sus derechos.

### **III. Derechos humanos**

11. Para contribuir a la difusión recomendada de la información y las medidas de fomento de la capacidad en el ámbito de los derechos humanos, en cada programa de formación del UNITAR, un destacado abogado y profesor universitario indígena imparte varias clases sobre mecanismos regionales y de las Naciones Unidas para promover el diálogo y la adopción de medidas en materia de derechos humanos y cuestiones indígenas. Además, en el manual de lecturas y material de consulta, se entregan a cada participante algunos capítulos de la guía sobre los pueblos indígenas y los derechos humanos elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se difundirá la Declaración de

las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y su aplicación se discutirá en programas de formación internacionales y regionales futuros.

12. En algunas sesiones de formación, el Relator Especial sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas o uno de sus adjuntos, disertó sobre su mandato y actividades, así como sobre el proceso para plantear problemas y denunciar violaciones de los derechos. La Relatora Especial sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales también hizo una exposición sobre su mandato y actividades en el programa internacional de formación. Los informes de los dos Relatores Especiales están incluidos en el manual de lecturas para los participantes distribuido en cada sesión de formación.

13. La Secretaria del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas participó en calidad de experta en las sesiones regionales de formación de África y en el programa internacional de formación; en ellas puso de relieve las oportunidades para generar foros de diálogo en el sistema de las Naciones Unidas y esbozó un planteamiento de desarrollo centrado en los derechos. En 2006, en la sesión regional de formación de África, se invitó a un representante del Ministerio de Justicia del Congo para que hablara sobre el proyecto de ley nacional de protección de los derechos de los pueblos indígenas. En el proceso de elaboración de esa ley se celebraron consultas intensivas con representantes y expertos indígenas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo.

14. También se invitó a funcionarios de organizaciones regionales para que hablaran sobre los mandatos, los mecanismos y las oportunidades para participar en la promoción y la protección de los derechos de los indígenas a nivel regional. En las sesiones de formación participaron en calidad de expertos algunos representantes de la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, dos miembros de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la Unión Africana, entre ellos el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Comunidades Indígenas y dos expertos indígenas que eran miembros del Grupo de Trabajo. También se han dirigido a los participantes especialistas indígenas que trabajaban a nivel gubernamental, quienes se han referido a los logros y los desafíos en materia de gobernanza.

15. En las clases de negociación se examina la negociación tradicional y el método de negociación basado en los derechos; después se presenta un modelo basado en los intereses para analizar las preocupaciones de las partes y alentar el diálogo para solucionar los conflictos de manera mutuamente beneficiosa.

#### **IV. Mujeres indígenas**

16. El UNITAR procura activamente que en cada programa de formación participen mujeres indígenas, tanto en calidad de expertas como de asistentes. Las mujeres constituyen el 40% de los participantes de la formación, con el objetivo de fomentar su capacidad de analizar las fuentes de conflicto, determinar los intereses y las preocupaciones de las diferentes partes interesadas y afectadas y entablar procesos de diálogo y negociación para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades en todos los aspectos. La sesión de formación dirigida a los miembros del Foro está presidida generalmente por una mujer indígena. Se invita a representantes que trabajan en distintos sectores y representan equilibradamente a

las distintas regiones y a ambos géneros a que expongan sus iniciativas en materia de medio ambiente, desarrollo, educación, género, cultura, promoción de los derechos humanos, consolidación de la paz y diálogo con los gobiernos y el sector privado sobre cuestiones relativas a las tierras y los recursos, con el fin de que puedan intercambiar ideas sobre estrategias y problemas actuales.

17. El programa de formación del UNITAR invita a las mujeres indígenas que actúan en iniciativas de consolidación de la paz a participar en las actividades de formación a fin de intercambiar ideas con otros representantes sobre sus experiencias y problemas y seguir mejorando la capacidad de las mujeres indígenas para analizar conflictos, entablar negociaciones y consolidar la paz. En la sesión regional de formación para representantes indígenas del Pacífico, un participante indígena de primer nivel presentó información sobre las mujeres dedicadas a la consolidación de la paz en Bougainville (Papua Nueva Guinea), poniendo de relieve los problemas a los que se enfrentan y las estrategias que adoptan para resolverlos.

18. Se busca con gran interés a mujeres indígenas destacadas para que participen como especialistas en el programa de formación, con el propósito de que hablen sobre sus estrategias, experiencias, problemas e ideas sobre todos los temas que preocupan a las mujeres indígenas, así como a los hombres y los jóvenes indígenas. Entre las mujeres indígenas que han servido de especialistas en los programas de formación del UNITAR se cuentan una ex Ministra del Gobierno de Vanuatu; una catedrática maorí de Nueva Zelanda; la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; la ex Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador, que ahora es miembro del Foro Permanente; una Consejera del Gobierno Autónomo de Groenlandia; la Ministra de Cultura y Deportes de Guatemala, que es miembro del Foro Permanente; la ex representante de la región del Pacífico en el Foro Permanente; una integrante del Parlamento de Burundi; la Vicerrectora de una universidad de Nicaragua; la Presidenta de una alianza indígena de Filipinas; una funcionaria experta en enseñanza del Ministerio de Educación de Kenya, que también es representante de las mujeres de una organización no gubernamental indígena; y una experta que integra el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones y Comunidades Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

19. En las sesiones de formación del UNITAR también se han desempeñado como especialistas otras mujeres, entre ellas la Relatora Especial sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales, la Secretaria del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas y otras representantes de organizaciones de las Naciones Unidas. El UNITAR seguirá individualizando e invitando a las mujeres indígenas y participantes destacadas que contribuyen de modo sustancial a la excelencia del programa.

## V. Problemas

20. Como el UNITAR no recibe financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para cada programa de formación debe recaudar de los gobiernos y las fundaciones los fondos necesarios para financiar todos sus programas y sufragar los sueldos del personal.

## **VI. Programas del Instituto relativos a las cuestiones indígenas**

21. El UNITAR fue creado en 1965 con carácter de órgano autónomo dentro de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la eficacia de la Organización mediante actividades de capacitación e investigación adecuadas. El UNITAR está dirigido por una Junta de Consejeros y tiene a su frente un Director Ejecutivo. El Instituto se financia con contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

22. El programa de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva del UNITAR se inició en 1993 con el fin de aumentar la eficacia de la labor de prevención y solución de conflictos de la Organización. Desde entonces se ha ampliado para dar cabida a una gama de actividades de investigación y capacitación en las que intervienen personal de las Naciones Unidas de nivel intermedio y superior, diplomáticos, representantes de los pueblos indígenas, personal de las organizaciones regionales y representantes de la sociedad civil.

23. El programa de formación internacional del UNITAR para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas se viene realizando cada año simultáneamente con las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, que se celebran en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (2000, 2001 y 2003 a 2006). Cada año se realiza en un lugar distinto del mundo un programa regional de formación. Hasta la fecha, se han celebrado sesiones de formación regional en México, para los pueblos indígenas de América (2001); en Tailandia, para representantes indígenas de la región de Asia y el Pacífico (2003); en la República Unida de Tanzania, para representantes indígenas anglófonos de África (2004); en Marruecos, para representantes indígenas francófonos de la región de los Grandes Lagos y África central, septentrional y occidental (2006); y en Australia, para representantes de los pueblos indígenas del Pacífico (2007). Asimismo, el UNITAR contribuyó con la sesión regional de formación para la solución de conflictos y consolidación de la paz organizada por cinco ex participantes para 100 representantes indígenas y tribales de la India nororiental, Bangladesh, Bhután, Nepal y Myanmar, realizada en Assam (India), en 2007.

24. Los indígenas que participan en el programa de formación del UNITAR para reforzar la prevención de conflictos y la consolidación de la paz procuran detectar las fuentes de conflicto y examinan los enfoques de la negociación tradicional y la negociación basada en los derechos. Luego se les enseña el método de negociación basada en los intereses y lo practican en simulaciones. Mediante ese enfoque se procura que, en situaciones de conflicto, se encuentre una solución que sea beneficiosa para todas las partes, ayudándolas a que determinen con más eficacia sus necesidades, aspiraciones, temores y preocupaciones recíprocas, y a partir de esa base, creen soluciones innovadoras que reflejen los intereses de todas las partes.

25. Se invita a servir como especialistas en el programa de formación a expertos de alto nivel en cuestiones indígenas, entre ellos, miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, otros especialistas y los Relatores Especiales encargados de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y de la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales, así como a representantes de las organizaciones regionales.

26. En el marco de sus programas de formación a nivel internacional y regional, el UNITAR colabora activamente con los integrantes del Foro Permanente y otros expertos indígenas en la preparación de sus programas de formación para los pueblos indígenas; además, invita a los integrantes del Foro a actuar como especialistas para que den conferencias a los participantes sobre el mandato y las actividades del Foro, los asesoren sobre las mejores formas de interactuar con éste, y les pregunten cuáles son sus temas de interés en relación con el mandato del Foro. Ocho integrantes del Foro, incluida la Presidenta, han participado como expertos en los programas de formación del UNITAR en América, la región de Asia y el Pacífico, África y el programa internacional. En el manual, dentro del material de consulta que se entrega a cada participante de los programas de formación, se incluyen los informes de los períodos de sesiones del Foro. El UNITAR tiene previsto seguir colaborando con los expertos del Foro y otros expertos indígenas en relación con el fomento de la capacidad de los representantes indígenas.

27. Para los participantes en cada programa de formación se prepara un manual que contiene documentos redactados por expertos indígenas, información sobre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, capítulos de la *Guía de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas* y otros documentos de interés. Como material de consulta, en el manual de formación también se entregan a cada participante informes de los Relatores Especiales sobre cuestiones indígenas, resoluciones conexas de las Naciones Unidas e información sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, a la que se añadirá la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

28. Cada programa de formación concluye con un diálogo para establecer una visión común de paz, en el que los participantes tienen la oportunidad de poner de relieve las principales enseñanzas adquiridas en el programa y los intercambios mutuos y de enunciar los pasos que habrán de seguir para crear una visión común de paz y desarrollo. Los participantes de todas las regiones han comentado que están aplicando esas estrategias y los conocimientos adquiridos en sus comunidades y en el diálogo con los gobiernos y otros asociados a nivel local y en los foros internacionales.

## **VII. Formación regional para el Pacífico**

29. En el programa de formación regional de 2007 para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas del Pacífico, realizado en Canberra (Australia), participaron 31 hombres y mujeres indígenas de Melanesia, Micronesia y Polinesia. Los participantes examinaron modelos de negociación basados en los derechos y en los intereses y realizaron simulaciones de negociaciones que guardaban relación con los problemas que afectaban a sus comunidades. Expertos indígenas de primer orden del Pacífico, incluido un miembro del Foro Permanente y otros expertos indígenas, presentaron estudios de casos y disertaciones sobre cuestiones relativas a las tierras y los recursos, al igual que sobre modelos inclusivos de participación y consulta y procesos de diálogo constructivo. Los participantes de la región organizan reuniones y redes para compartir junto a sus colegas, organizaciones y comunidades los conocimientos y la experiencia que adquirieron en la formación.

30. El programa de formación regional de 2007 para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas del Pacífico fue financiado por el Ministerio Real de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, el Ministerio Real de Relaciones Exteriores de Noruega, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia y el Organismo de Desarrollo y Cooperación de Suiza. El UNITAR agradece ese apoyo, que ha hecho posible la existencia de este programa tan solicitado.

## **VIII. Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo**

31. Como se señala en la resolución 59/174 de la Asamblea General, en la que se proclamó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, los pueblos indígenas siguen padeciendo precarios niveles de desarrollo económico y social y graves y persistentes violaciones de sus derechos humanos. El programa de formación del UNITAR se seguirá centrandó en el fomento de la capacidad indígena para la protección y la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas y la resolución constructiva de conflictos en las esferas del desarrollo, la sociedad, la economía, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y la cultura.

32. En el Segundo Decenio, los representantes indígenas participarán en diálogos y negociaciones sobre un número mayor de cuestiones de interés que las del Primer Decenio. La propiedad intelectual, los conocimientos y recursos tradicionales, las crecientes presiones ambientales y las estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio son solamente algunas de las esferas de sumo interés en las que una mayor participación indígena puede ser muy beneficiosa. Para abordar esos temas nuevos y enfrentar la constante marginación económica y social que padecen muchos pueblos indígenas se necesitarán enfoques constructivos que promuevan y protejan sus derechos, así como el perfeccionamiento de mecanismos para lograr que los pueblos indígenas participen en los procesos y las decisiones que les conciernen. Gracias a la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, las medidas dirigidas a aplicar la Declaración, con miras a mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas, continuarán siendo un asunto prioritario.

33. El programa de formación del UNITAR ha sido creado para conseguir que los representantes indígenas puedan dialogar con mayor eficacia sobre las decisiones que los afectan y contribuyan a la resolución constructiva de los problemas de sus comunidades en asociación con otras partes interesadas.

34. Al preparar y planificar cada uno de los programas de formación, el UNITAR consulta a expertos indígenas y a los participantes de las sesiones anteriores para asegurarse de que el programa incluya los principales problemas y los nuevos temas a los que están expuestos los pueblos indígenas. Los consultados asesoran sobre los casos que se deberían incluir para las regiones respectivas y recomiendan a especialistas de primer nivel, así como a los participantes y las organizaciones que mejor podrían aprovechar el programa y contribuir a él.

35. El UNITAR participa en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas desde su creación, así como en todos los períodos de sesiones del Foro Permanente.

## **IX. Coordinadora de las cuestiones indígenas en el UNITAR**

36. La coordinadora de las cuestiones indígenas en el UNITAR es:

Trisha Riedy  
Programa de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva  
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones  
Palais des Nations  
1210-Geneva, Switzerland

## **X. Sesiones de formación del UNITAR relativas a cuestiones indígenas previstas para el período 2008-2009**

37. Las sesiones de formación del UNITAR relativas a asuntos indígenas para el período 2008-2009, supeditadas a financiación, son las siguientes:

- Programa de formación regional del UNITAR de 2008 para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas (región por determinar)
- Programa de formación internacional del UNITAR de 2008 para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas
- Programa de formación regional del UNITAR de 2009 para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas (región por determinar)
- Programa de formación internacional del UNITAR de 2009 para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas.